



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "COMPETENCIAS EN GESTIÓN DIRECTIVA, DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LOS CIP CRC, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 731-24-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1968

SANTIAGO, 11 JUN 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1625, de 2019, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1625 de fecha 15 de mayo del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el curso de capacitación denominado "**Competencias en gestión directiva, dirigido a profesionales de los CIP CRC, del Servicio Nacional de Menores**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-24-LE19**.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 10.- de las bases administrativas denominado "Evaluación de las Propuestas":

*La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por profesionales de las siguientes Unidades o Departamentos de SENAME:*

- a) *Un representante directivo, de los Centros de Internación Provisoria y Centros de Régimen Cerrado*
- b) *Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.*
- c) *Un representante del Comité Bipartito de Capacitación.*

3. Que, de acuerdo a lo señalado en correo electrónico del 24 de mayo de 2019, de la profesional de la Unidad de Desarrollo Organizacional Carolina Fierro Tureuna: "*Para esta comisión no hay suplentes que informar*". Solo se informa suplente para el representante Directivo de los Centros de Internación Provisoria y Centros de Régimen Cerrado, por lo que se designa a la señora **Carmen Luz Chaparro Chaparro**, RUT: 15.338.892-K, Directora Centro Metropolitano Norte Til Til.

4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-24-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Christian Araya Vallespir	7.389.253-8	Contrata	Representante Comité Bipartito de Capacitación
Iris Fuenzalida Maturana	12.367.496-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Javier López Jara	15.643.655-0	Contrata	Director CIP-CRC Santiago

**2º. DESÍGNESE** como miembro **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-24-LE19**, a la señora **Carmen Luz Chaparro Chaparro**, RUT: 15.338.892-K, Directora Centro Metropolitano Norte Til Til.

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**MARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**DDG / BMG / BUG / FFB / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes